CONSTANCIA: El presente proceso y memorial anexo se recibió en este Despacho procedente del Centro de Servicios Judiciales para los Juzgados Civiles y de Familia de la Ciudad el 16 de noviembre del 2021. Armenia Q, enero 20 del 2022.

NORA LONDOÑO LONDOÑO

Secretaria

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Armenia Q, enero veinte del dos mil veintidós.

En atención a la solicitud elevada por el representante legal de la Entidad demandante, mediante el escrito que antecede dentro del proceso Ejecutivo promovido por el EDIFICIO CENTRO COMERCIAL DE LA CALLE REAL PROPIEDAD HORIZONTAL en contra del señor LUIS EMILIO CANO RODRIGUEZ, se dispone que por intermedio del Centro de Servicios Judiciales para los Juzgados Civiles y de Familia de la Ciudad, se libre nuevamente el oficio dirigido a la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de la Ciudad, comunicando el levantamiento de las medidas cautelares, el que fue ordenado en el inciso secundo del auto del veintiuno (21) de Noviembre del dos mil siete (2007); lo anterior para ser remitido a la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de la Ciudad, para el efecto el solicitante deberá hacer el trámite correspondiente para su cumplimiento en la mencionada Oficina.

Notifiquese,

ABEL DARIO GONZALEZ

Juez

CERTIFICO: Que el anterior auto se notificó a las partes por estado de hoy 21 de enero del 2022. No. 009.

NORA LONDOÑO LONDOÑO SECRETARIA

a.l.c.t

Firmado Por:

Abel Dario Gonzalez
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 001
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 67b93844dfb82c127350336946b818eac72cb4529d0523e201c8f0efc7847090

Documento generado en 19/01/2022 02:51:10 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica